

Sesión IV ordinaria, celebrada por
 el Municipio del Cantón de Belén, a las diez
 y seis horas del día veintinueve de Febrero
 de mil novecientos veintiocho, con asistencia
 del Vice-Presidente Campos Zamora, del
 Regidor propietario, Cháver Murillo y del
 Regidor Suplente González Lobo, bajo la
 presidencia del primero de los nombrados
 se trataron los asuntos siguientes:

Artículo 1.º

Leída que fué el acta de la sesión
 anterior, se aprobó y firmó.

Artículo 2.º

Visto un memorial que en papel
 simple presentó el señor Antolin González
 para defenderse de pagar patente de

Refresquería, se acuerda: Que el señor González reintegre el papel usado, y que pague un colón cada Domingo por la venta de granizadores, autorizando a los Policiales para efectuar el cobro cada semana.

Artículo 3.º

Por indicación del Señor Inspector de Escuelas de la Provincia de Heredia, se nombra para reponer el miembro propietario de la Junta Escolar de La Rivera don Maximino Campos Campos que ha cumplido su periodo legal, al miembro suplente señor Clemente Campos Salazar, quien entra de propietario; y para reemplazar este último, se nombra miembro suplente al Señor don Julio Chavar Murillo. - Se comunicará al señor Jefe Político del Cantón para que mande notificar este nombramiento y señale día y hora para recibir el juramento.

Artículo 4.º

Habiéndome recibido una cuenta o cobro por \$36.00 por seis luces que este Municipio no ha solicitado, y no habiendo indicado la localización que ocupan esas seis luces, se acuerda: Que el señor Presidente y Gerente de la Compañía Nacional de Electricidad envíe el Revisor, que será acompañado en la revisión por el Regidor don Francisco González Lobo al efecto de controlar el servicio y saber quién debe pagarlas luces que resulten demás.

Artículo 5.º

Se aprobó el detalle de Caminos de La Rivera, con las modificaciones si-

guisantes: 1.^a don Aguilero Ramirez y Viquez aparece detallado en \$ 10.⁰⁰ y reconociendo que sus propiedades alcanzan a una cifra elevada, se le detalla en \$ 20.⁰⁰ 2.^a don Maximino Zamora Villalobos, por las mismas razones se le detallan \$ 20.⁰⁰ 3.^a Habiendo recibido reclamo de la señora Ester Viquez, viuda de Echavarria del Cantón de Flores, se resuelve: Detallar a las señoras Ester y Maria Viquez en \$ 2.⁰⁰ cada una. 4.^a Así mismo se detallan las señoras Rosalina Barranter de Bolaños y Aristela Barranter de Ramon del mismo Cantón, en \$ 2.⁰⁰ cada una. 5.^a A don Julio Lumbado Moya se le accargan los \$ 3.⁰⁰ en que fue detallado don Roberto González Moya, por haberle comprado a este la finca detallada. 6.^a A las viudas Susana González de Vásquez y Magdalena Ballesteros de Rodriguez se les repeticen los cédulas-aviso del detalle de sus respectivos esposos difuntos, como tambien a todas las personas a quienes se les ha modificado el detalle.

Artículo 6.^o

Habiendo presentado el Fontanero una lista de herramientas que le hacen falta, se acuerda: Que el Fontanero en asocio con el señor Vice-Presidente Municipal las compre, y que se paguen de Eventuales del Distrito Central.

Artículo 7.^o

Se acuerda: Que el Fonta-

nero no haga instalaciones de pajar de agua nuevas, sino cuando el interesado le presente el recibo cancelado por el Tesorero de haber satisfecho el canon de cinco colones que dispone el Reglamento.

Artículo 8.º

Comisionar al señor Vice-Presidente Municipal para que recoja los instrumentos de filarmónica y los deposite en el salón de materiales de la Jefatura Política de este Cantón.

Siendo las dieciocho horas terminó la sesión.

Comiliano Canyón

Francisco M. Chaves
